



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-CO-UNF

Sullana, 16 de enero de 2017.



VISTOS:

El Oficio N° 018-2016-V.ACD-UNF de fecha 11 de enero de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 018-2016-V.ACD-UNF de fecha 11 de enero de 2017; el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- La propuesta de los miembros que conformaran la Comisión de CEPREUNF INTENSIVO 2017, para aprobación la misma que se detalla a continuación:

- Yesenia Saavedra Navarro	Presidente
- William Lorenzo Aldana Juárez	Coordinador Académico
- Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Coordinador Administrativo
- Asimismo solicito, que posterior a la aprobación de la presente propuesta, se expida la resolución correspondiente para la realización de las actividades que competen a dicha Comisión. Inicio 13 de febrero - finalización 10 marzo 2017.

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 072-2017-UNF-CO-P de fecha 16 de enero de 2017 el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General el Oficio N° 018-2017-V.ACAD-UNF, indicando que habiéndose tratado en Sesión de Comisión Organizadora proceda como corresponde

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda APROBAR la propuesta de la Vicepresidencia Académica de la UNF, sobre designación Miembros de la Comisión que tendrán a cargo el CEPREUNF INTENSIVO 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------|
| - Yesenia Saavedra Navarro | Presidente |
| - William Lorenzo Aldana Juárez | Coordinador Académico |
| - Susana Soledad Chinchay Villarreyes | Coordinador Administrativo |

Segundo.- Por unanimidad se acuerda DISPONER que los Miembros de la Comisión que tendrán a cargo el CEPREUNF INTENSIVO 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, presenten en el más breve plazo el Plan Operativo sobre el Proceso CEPREUNF INTENSIVO 2017, con su respectivo presupuesto."

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2017;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-CO-UNF

Sullana, 16 de enero de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de la Vicepresidencia Académica de la UNF, sobre designación Miembros de la Comisión que tendrán a cargo el CEPREUNF INTENSIVO 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:

- *Yesenia Saavedra Navarro* *Presidente*
- *William Lorenzo Aldana Juárez* *Coordinador Académico*
- *Susana Soledad Chinchay Villarreyes* *Coordinador Administrativo*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Miembros de la Comisión que tendrán a cargo el CEPREUNF INTENSIVO 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, presenten en el más breve plazo el Plan Operativo sobre el Proceso CEPREUNF INTENSIVO 2017, con su respectivo presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) **DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGCT, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGARA, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA


Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL